Firmado digitalmente por YAÑEZ LAZO Carlos Manuel FAU 20135890031 hard
Jefe Del Indeci
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2022 17:22:47 -05:00

San Isidro, 26 de Julio del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000094-2022-INDECI-JEF INDECI

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, asimismo, de conformidad con la citada Ley y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, es política de la entidad reconocer los méritos por la destacada labor, esfuerzo y dedicación del personal que se identifica con los lineamientos, cumplimiento de sus funciones con eficiencia, lealtad, y un alto sentido de responsabilidad y profesionalismo, sobre todo, en situaciones o actividades que van más allá del compromiso diario;

Que, se ha visto por conveniente reconocer el trabajo realizado por el personal del INDECI que ha contribuido en la organización del III Aniversario del funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y el Centro de Sensibilización, Simulación y Capacitación del INDECI, con sedes en el distrito de Chorrillos;

Que, en este sentido, resulta pertinente expresar un reconocimiento y agradecimiento al personal del INDECI, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, quienes demostrando su alto profesionalismo y vocación de servicio contribuyeron con la realización del evento antes mencionado;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por NEGRETE VENEGAS Cesar Augusto FAU 20135890031 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2022 11:12:50 -05:00

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2022 10:58:15 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Expresar un reconocimiento y agradecimiento al personal del INDECI, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por su contribución en la organización del III Aniversario del funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y el Centro de Sensibilización, Simulación y Capacitación del INDECI, con sedes en el distrito de Chorrillos;

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA/ COEN	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
ALTA DIRECCIÓN - AD	1	MARÍA MERCEDES GIL JUSCAMAITA
	2	MELISSA DORA NAVARRO ANGELES
	3	CARLOS ALBERTO FRANCISCO DIAZ DAÑINO
	4	HENY CELIA HUALPA TRISTAN
	5	ERICKA TATIANA CUNYA SALDARRIAGA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL COEN	6	ROLANDO GUSTAVO CAPUCHO CARDENAS
	7	JOSÉ AQUILINO FLORES HUAMÁN
	8	LUIS ENRIQUE RENGIFO MOSTACERO
	9	ENRIQUE AUGUSTO JAIME DULANTO
	10	ROY GABRIEL FERNANDEZ RAMOS
	11	JAVIER ALEXANDER MANTILLA ÑIQUE
	12	JAQUELINE LILIANA MORALES RAMIREZ
	13	JAVIER RAÚL MEDINA CHANGRA
	14	JOSE LUIS JARA GARRO
	15	EDI MARCO CESPEDES MORAN
	16	JUAN ELIAS MONTEJO CARRASCO
	17	VICTOR JULIO MAZA RAMOS
	18	DAVID ROMMEL QUIROZ HUAMANI
	19	MARCOS TAPARA ORELLANA
	20	GLADYS CECILIA CHAVEZ RAMOS
	21	CRISTIAN TARRILLO DELGADO
	22	JAVIER MOISES CHAMBILLA ANCCOTA
	23	JORGE LUIS SOTO TEJERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS – DEFOCAPH	24	RUBEN MARTIN HAYAKAWA REBAZA
	25	MILAGROS DEL ROSARIO CABREJOS CARMONA
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – OGTIC	26	EDUARDO NARCISHO MALCA VALVERDE
OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES – OGCAI	27	FERNANDO CALDERÓN TORRES
	28	MILAGRITOS ANGÉLICA AMBROSIO COZ
	29	KAREN DIANA VALENCIA OLARTE
	30	KATHERINNE MILAGROS D'UGARD LIZA
OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL – OGCS	31	RODOLFO ARMANDO LEVEAU JARRÍN
	32	JORGE LUIS ARGUEDAS BRAVO
	33	JESÚS ABEL MORALES CORNEJO
	34	AMADEO HUAMÁN RODRIGUEZ
	35	LUIS ALFREDO BÉJAR VARGAS
	36	MARÍA TRINIDAD CÓRDOVA READI
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	37	ANIBAL MERCADO CORTEZ
	38	YENIFER ROJAS CHIPANA
	39	DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ
	40	RICARDO RAUL OSORIO QUIJUA
	41	VICTOR JULIO MAZA RAMOS
	42	JHONNY PAUL CERVANTES LLANGUENTO
	43	ERICK RICARDO JIMÉNEZ REYES
	44	LUIS ODAR MILIAN REQUEJO
	45	JUAN MIGUEL ROJAS PRADO
	46	MANUEL TULLUME GONZALES